Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro

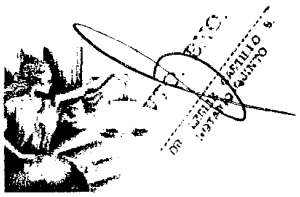

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **CONIEL CÍA. LTDA..-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes uno de Febrero del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONIEL CÍA. LTDA.,** conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal en ésta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el día Lunes catorce de Enero de dos mil trece, de estado civil casado, Empresario, con domicilio en esta ciudad de Machala.- El señor compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **CONIEL CÍA. LTDA.,** para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contiene la **REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **CONIEL CÍA. LTDA.,** de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA-EL ORO-ECUADOR

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de esta escritura el **Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONIEL CÍA. LTDA.,** conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal en ésta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el día Lunes catorce de Enero de dos mil trece, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la Reforma de Estatutos de la compañía CONIEL CÍA. LTDA., de acuerdo al presente instrumento.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CONIEL CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública, el día Miércoles dieciocho de Julio de dos mil siete, por el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.M.DIC.0078, el seis de Agosto de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 745 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1768, el veintidós de Agosto de dos mil siete; **b)** La compañía CONIEL CÍA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el día Lunes uno de Octubre de dos mil siete, por el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, reformó su objeto social, aumentó el capital y consecuentemente se reformó el Estatuto de la misma, reforma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.M.DIC.0331, el veintinueve de Noviembre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 1194 y anotada en el Repertorio bajo el

No. 2620, el cinco de Diciembre de dos mil siete; **c)** La compañía CONIEL CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el día Lunes veintiocho de Julio de dos mil ocho, por el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, reformó su objeto social, reforma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.M.DIC.0266, el cuatro de Septiembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 1038 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2262, el diez de Septiembre de dos mil ocho; **d)** La Junta General y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día Lunes catorce de Enero de dos mil trece, resolvió reformar los Estatutos de la compañía, en lo referente al domicilio y objeto social de la misma, conforme consta del acta que se agrega.----------

TERCERA: REFORMA CONCERNIENTE AL DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONIEL CÍA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Socios referida en antecedentes, declara: **UNO)** Reformado lo concerniente al domicilio de la compañía el cual será en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **DOS)** Reformado el objeto social de la compañía, la misma que se dedicará: a) La prestación de servicios técnicos especializados, estudio, planificación, diseño, asesoría, construcción, mantenimiento y fiscalización para empresas públicas o privadas en

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería en sistemas informáticos, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística, hidráulica y de impacto ambiental; b) Ser proveedor de servicio de Internet; c) La instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable; d) La Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustibles, ropa, equipo de seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta; e) La producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y frutas tropicales; f) La importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas tales como: fertilizantes de síntesis química y abonos orgánicos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, acaricidas, larvicidas; g) La fabricación, distribución y comercialización de comidas y alimentos balanceados para animales en general; h) La producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; i) La realización por cuenta propia o de terceros estudios, proyectos, diseño, planificación y desarrollo de obras y servicios relativos a urbanizaciones; j) La construcción de toda clase de viviendas familiares o multifamiliares, toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales, condominios, puentes, carreteras, caminos, aeropuertos, etc.; k) La administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro

rurales propias o ajenas, de personas naturales o jurídicas; l) La edificación, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior lotización o parcelización de terrenos; m) A establecer, fundar, equipar y poner en funcionamiento centros de salud, centros médicos, clínicas, hospitales privados, laboratorios y todo lo relacionado en el área médica dentro del territorio ecuatoriano; n) La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de equipos y aparatos médicos, textos médicos, productos naturales, de belleza, dietéticos, nutritivos y genéricos; o) La instalación, explotación y administración de: agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, parques mecánicos de recreación, cines, etc.; p) Podrá dedicarse previa concesión por parte del estado a la explotación de yacimientos petroleros, minas y canteras, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Minería, sus Reglamentos y demás Leyes conexas. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y minerales sean estos metálicos o no metálicos; 2) Importar maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización de sus actividades; 3) Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; 4) Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; 5) Representar a Empresas y Firmas Nacionales o Extranjeras; 6) Adquirir acciones y participaciones de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

otras sociedades; 7) Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, 8) Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social principal.----------

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la reforma en cuanto al domicilio y objeto social de la compañía CONIEL CÍA. LTDA., se reforman los Artículos Tercero y Quinto del Estatuto Social de la misma, los mismos que dirán: **"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."; y, **"ARTÍCULO QUINTO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: **a)** La prestación de servicios técnicos especializados, estudio, planificación, diseño, asesoría, construcción, mantenimiento y fiscalización para empresas públicas o privadas en las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería en sistemas informáticos, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística, hidráulica y de impacto ambiental; **b)** Ser proveedor de servicio de Internet; **c)** La instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable; **d)** La Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios, lubricantes, productos

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro

plásticos, combustibles, ropa, equipo de seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta; **e)** La producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y frutas tropicales; **f)** La importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas tales como: fertilizantes de síntesis química y abonos orgánicos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, acaricidas, larvicidas; **g)** La fabricación, distribución y comercialización de comidas y alimentos balanceados para animales en general; **h)** La producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; **i)** La realización por cuenta propia o de terceros estudios, proyectos, diseño, planificación y desarrollo de obras y servicios relativos a urbanizaciones; **j)** La construcción de toda clase de viviendas familiares o multifamiliares, toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales, condominios, puentes, carreteras, caminos, aeropuertos, etc.; **k)** La administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales propias o ajenas, de personas naturales o jurídicas; **l)** La edificación, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior lotización o parcelización de terrenos; **m)** A establecer, fundar, equipar y poner en funcionamiento centros de salud, centros médicos, clínicas, hospitales privados, laboratorios y todo lo relacionado en el área médica dentro del territorio ecuatoriano; **n)** La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de equipos y aparatos médicos,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

textos médicos, productos naturales, de belleza, dietéticos, nutritivos y genéricos; **o)** La instalación, explotación y administración de: agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, parques mecánicos de recreación, cines, etc.; **p)** Podrá dedicarse previa concesión por parte del estado a la explotación de yacimientos petroleros, minas y canteras, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Minería, sus Reglamentos y demás Leyes conexas. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: **1)** Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y minerales sean estos metálicos o no metálicos; **2)** Importar maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización de sus actividades; **3)** Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; **4)** Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; **5)** Representar a Empresas y Firmas Nacionales o Extranjeras; **6)** Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; **7)** Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, **8)** Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social principal.".----------

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de la escritura.- firma) ilegible.- Abogado Frank Berru Valarezo.- Matrícula No. 07-2012-11.- Foro de Abogados de El Oro.---- Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura

Machala, 19 de Septiembre de 2011.

Sr.
JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONIEL CÍA. LTDA.,** celebrada el día Lunes veintinueve de Agosto de dos mil once, se lo designó a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS.** Usted en sus funciones reemplaza al Ing. Jilmer Tarquino Quezada Arias.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

En su calidad de GERENTE GENERAL, usted tendrá todos los deberes y atribuciones establecidos en el Art. Vigésimo Quinto del contrato social, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o en forma conjunta con el Presidente. La compañía CONIEL CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública, el día Miércoles dieciocho de Julio de dos mil siete, por el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.M.DIC.0078, el seis de Agosto de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 745 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1768, el veintidós de Agosto de dos mil siete.

En tal virtud, dígnese aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

LUÍS EDUARDO PÉREZ HERRERA.
PRESIDENTE.

Yo, JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONIEL CÍA. LTDA.,** en Machala a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil once.

JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
C.C. # 070310533-8
Dirección: 5ta. Norte e/ Buenavista y Napoleón Mera.

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONIEL CIA. LTDA.**, otorgado a favor del: **SR. JULIO CESAR LOAIZA GONZAGA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.222 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.154.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-xx

Machala, 21 de Septiembre del 2.011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONIEL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el día de hoy Lunes catorce de Enero de dos mil trece, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía CONIEL CÍA. LTDA., ubicada en las calles 5ta. Norte # 412 entre Buenavista y Napoleón Mera, se reúnen los Socios: **1) JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA,** propietario de SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; y, **2) PEDRO JAVIER REYES RUEDA,** propietario de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; como el Capital Social que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Dr. Danilo Castillo Samaniego NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA-EL ORO-ECUADOR

Preside la Junta el titular Sr. Luís Eduardo Pérez Herrera, e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Julio César Loaiza Gonzaga. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO:** Reformar el artículo que menciona sobre el Domicilio de la compañía; como **SEGUNDO PUNTO:** Reformar el Objeto Social de la misma; como **TERCER PUNTO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía; y, como **CUARTO PUNTO:** Autorización al Representante Legal, para que legalice las decisiones adoptadas por la Junta.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al **PRIMER PUNTO:** del orden del día, en donde toma la palabra el Socio Sr. Pedro Javier Reyes Rueda, manifestando a los presentes que para evitar problemas a futuro con los organismos estatales de control en cuanto a la dirección domiciliaria de la compañía y debido a que la misma se trasladará a otras instalaciones dentro de ésta ciudad de Machala, es necesario reformar el artículo referente al tema, debiendo establecerse para el efecto que: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes; con lo que termina de esta manera su propuesta, la misma que es aceptada por los presentes por unanimidad; con lo que se concluye con el presente punto, y se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO:** del orden del día, en donde el Presidente expone a la Junta que de acuerdo a las actividades que va a emprender la compañía es necesario reformar el Objeto Social de la misma, debiendo establecerse para el efecto que la compañía se dedique: a) La prestación de servicios técnicos especializados, estudio, planificación, diseño, asesoría, construcción, mantenimiento y fiscalización para empresas públicas o privadas en las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería en sistemas informáticos, ingeniería en telecomunicaciones,

ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística, hidráulica y de impacto ambiental; b) Ser proveedor de servicio de Internet; c) La instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable; d) La Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustibles, ropa, equipo de seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta; e) La producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y frutas tropicales; f) La importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas tales como: fertilizantes de síntesis química y abonos orgánicos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, acaricidas, larvicidas; g) La fabricación, distribución y comercialización de comidas y alimentos balanceados para animales en general; h) La producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; i) La realización por cuenta propia o de terceros estudios, proyectos, diseño, planificación y desarrollo de obras y servicios relativos a urbanizaciones; j) La construcción de toda clase de viviendas familiares o multifamiliares, toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales, condominios, puentes, carreteras, caminos, aeropuertos, etc.; k) La administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales propias o ajenas, de personas naturales o jurídicas; l) La edificación, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior lotización o parcelización de terrenos; m) A establecer, fundar, equipar y poner en funcionamiento centros de salud, centros médicos, clínicas, hospitales privados, laboratorios y todo lo relacionado en el área médica dentro del territorio ecuatoriano; n) La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de equipos y aparatos médicos, textos médicos, productos naturales, de belleza, dietéticos, nutritivos y genéricos; o) La instalación, explotación y administración de: agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, parques mecánicos de recreación, cines, etc.; p) Podrá dedicarse previa concesión por parte del estado a la explotación de yacimientos petroleros, minas y canteras, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Minería, sus Reglamentos y demás Leyes conexas.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y minerales sean estos metálicos o no metálicos; 2) Importar maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización de sus actividades; 3) Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; 4) Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; 5) Representar a Empresas y Firmas Nacionales o Extranjeras; 6) Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; 7) Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, 8) Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social principal; con lo que concluye su propuesta, la misma que es analizada y aprobada por los asistentes por unanimidad, dando paso a considerar el **TERCER PUNTO:** del orden del día, en donde el Presidente expone a la Junta que como consecuencia de la reforma en cuanto al Domicilio y Objeto Social de la compañía, se tendrán que reformar los ARTÍCULOS TERCERO y QUINTO del estatuto social de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera:

Dr. Justo Castillo Salamanca
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."; y, **"ARTÍCULO QUINTO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: **a)** La prestación de servicios técnicos especializados, estudio, planificación, diseño, asesoría, construcción, mantenimiento y fiscalización para empresas públicas o privadas en las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería en sistemas informáticos, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística, hidráulica y de impacto ambiental; **b)** Ser proveedor de servicio de Internet; **c)** La instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable; **d)** La Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustibles, ropa, equipo de seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta; **e)** La producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales y frutas tropicales; **f)** La importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas tales como: fertilizantes de síntesis química y abonos orgánicos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, acaricidas, larvicidas; **g)** La fabricación, distribución y comercialización de comidas y alimentos balanceados para animales en general; **h)** La producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies hidrobiacuáticas; **i)** La realización por cuenta propia o de terceros estudios, proyectos, diseño, planificación y desarrollo de obras y servicios relativos a urbanizaciones; **j)** La construcción de toda clase de viviendas familiares o multifamiliares, toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales, condominios, puentes, carreteras, caminos, aeropuertos, etc.; **k)** La administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales propias o ajenas, de personas naturales o jurídicas; **l)** La edificación, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior lotización o parcelización de terrenos; **m)** A establecer, fundar, equipar y poner en funcionamiento centros de salud, centros médicos, clínicas, hospitales privados, laboratorios y todo lo relacionado en el área médica dentro del territorio ecuatoriano; **n)** La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de equipos y aparatos médicos, textos médicos, productos naturales, de belleza, dietéticos, nutritivos y genéricos; **o)** La instalación, explotación y administración de: agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, parques mecánicos de recreación, cines, etc.; **p)** Podrá dedicarse previa concesión por parte del estado a la explotación de yacimientos petroleros, minas y canteras, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Minería, sus Reglamentos y demás Leyes conexas.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá: **1)** Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y minerales sean estos metálicos o no metálicos; **2)** Importar maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización de sus actividades; **3)** Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; **4)** Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas

Dr. Justo Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA-EL ORO-ECUADOR

modalidades; **5)** Representar a Empresas y Firmas Nacionales o Extranjeras; **6)** Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; **7)** Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, **8)** Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social principal.". Concluyendo de esta manera el presente punto; y, se pasa a considerar el **CUARTO PUNTO:** del orden del día, en donde autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General y Universal de Socios.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los asistentes, terminando la sesión a las diecinueve horas.-

LUIS EDUARDO PEREZ HERRERA.
PRESIDENTE.

JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL – SOCIO.

Dr. Lyslie Castillo Saltumayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

PEDRO JAVIER REYES RUEDA.
SOCIO.

C E R T I F I C O:

Que la presente es fiel copia de su original.

JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0791728045001**

RAZON SOCIAL: **CONIEL CIA LTDA**

NOMBRE COMERCIAL: CONIEL CIA LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR

CONTADOR: RODRIGUEZ CORREA ARTURO NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	22/08/2007
FEC. INSCRIPCION:	24/08/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: QUINTA NORTE Número: 412 Intersección: BOLIVAR VIEJA Y NAPOLEON MERA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL HOSPITAL TEOFILO DAVILA Telefono Trabajo: 072936669 Telefono Trabajo: 072790862 Celular: 097557600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 10/01/2012 14:57:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0791728045001**

RAZON SOCIAL: **CONIEL CIA LTDA**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: CONIEL CIA LTDA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: QUINTA NORTE Número: 412 Intersección: BUENAVISTA Y NAPOLEON MERA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL HOSPITAL TEOFILO DAVILA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072936669 Telefono Trabajo: 072790862 Celular: 097557600

Ab. Leslie Castillo Santana
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 10/01/2012 14:57:05

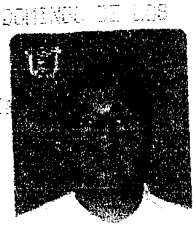

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/0

233-0094
NÚMERO

0703105338
CÉDULA

LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, éste aprueba y se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

Julio César Loaiza Gonzaga
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **CONIEL CÍA. LTDA.,**
C. C.No.070310533-8
M/m

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia que es igual a su original en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 13.0062, de fecha 19 de Febrero del 2013, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la modificación sobre el domicilio, la ampliación del objeto social y reformas del estatuto de la compañía CONIEL CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 21 de Febrero del 2013

NOTARÍA QUINTA DE MACHLA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto

....

zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía CONIEL CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. No. SC. DIC M. SC. DIC M. 13.0062, de fecha 19 de Febrero del 2013, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la modificación sobre el domicilio, la ampliación del objeto social y reformas del estatuto de la compañía CONIEL CIA. LTDA.,

Machala, 21 de Febrero del 2013

NOTARÍA QUINTA DE MACHLA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 761

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	45
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703105338	LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	01/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.130062
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONIEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA
CUANTÍA:	0

4. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

NO APLICA

Nº 005261

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 005262

IMP. IGM. ea